

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE BATERIA
PARA CAMION MUNICIPAL

HUEPIL, 09 DE DICIEMBRE DE 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1837 2009/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica I constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre de 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El memo N° 239, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual se solicita la adquisición de una batería de 150 Amperes, para camión Municipal Ford 14000, patente KX 7651.
- d) La necesidad de realizar la compra directa, para su rápida adquisición.
- e) La posibilidad de adquirir en forma directa la batería mencionada, para el respectivo equipamiento del camión municipal.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la compra directa del bien mencionado en el la letra c de los vistos antes señalados, al proveedor COMERCIAL DIVENSER SOCIEDAD ANONIMA, R.U.T. N° [REDACTED] por un valor total de \$ 140.800.- (Ciento cuarenta mil ochocientos pesos), domiciliado en calle Valdivia N° 829, de la ciudad de Los Angeles, por la disponibilidad y tiempo de entrega requeridos por el Municipio.
- 2.- La Disponibilidad del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- JVJ/FMMB/MWC/rrl.
- 